

## LICITACIÓN PÚBLICA 40-01-19

# "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

Presupuesto Oficial: \$ 22.641.072,00

Fecha de Apertura: jueves 26 de DICIEMBRE de 2019

Horario de Apertura: 12:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil)

Plazo de contratación: 48 meses



## MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Se requiere para los establecimientos educacionales enumerados en el ANEXO I de la presente licitación, los siguientes servicios que se detallan:

- a) 1 conexión cableada o wifi, según la infraestructura del establecimiento o grupos de establecimientos ubicados en la misma dirección, exclusiva para la administración del mismo, con ancho de banda mínimo de 10 mb. En el caso que dentro del establecimiento haya más de una dirección en el mismo, se elevará a 20 mb. Con posibilidad de cambiar la clave de conexión cuando las autoridades así lo dispongan.
- b) 1 conexión cableada que será dispuesta en el laboratorio de informática de la comunidad educativa o 1 conexión wifi en el caso que posean carritos de computadoras en el aula asignada para su uso, con el ancho de banda acorde a la cantidad de máquinas disponibles, con un ancho de banda mínimo de 20 mb. Con posibilidad de cambiar la clave de conexión cuando las autoridades así lo dispongan.
- c) El ancho de banda estará determinado según la cantidad de máquinas disponibles en el laboratorio o carrito del establecimiento, con un mínimo de mg hasta 20 computadoras, que se irá incrementando de a 5 mg cada 10 máquinas adicionales.
- d) La señal de internet deberá percibirse en forma plena y homogénea en todo el laboratorio /aula y sector de administración ubicados en la misma dirección, para lo cual, si es necesario, deberá proveerse del cableado interno y los routers wifi adicionales.
- e) El equipamiento necesario para brindar el servicio solicitado no será de propiedad del Municipio de Tandil. El proveedor será responsable de su mantenimiento y reposición en caso de roturas o fallas que se presentaran. El equipamiento ofertado deberá contar obligatoriamente con las homologaciones fehacientemente documentadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) u organismos que en el futuro pudieran reemplazarla.

#### II. MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SERVICIO

- a) Mantenimiento Preventivo: La empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento preventivo de todos los elementos de hardware y software que permitan la correcta provisión del servicio. La empresa adjudicataria establecerá un plan de mantenimiento preventivo de los elementos de hardware y software que permitan el máximo aprovechamiento del servicio contratado.

- b) Mantenimiento Correctivo: La empresa adjudicataria deberá incluir el mantenimiento correctivo de todos los elementos de hardware y software. El mismo incluye en forma meramente enunciativa, lo siguiente:
- Extensión de redes no contempladas.
  - Daños en la infraestructura instalada (daños en la red, cables faltantes, fichas rotas, etc) imputables o no a los usuarios.
  - Problemas de conexión y ancho de banda.
- c) Solicitud de mantenimiento correctivo. La empresa adjudicataria deberá contar con un servicio técnico permanente, a efectos de gestionar los requerimientos de mantenimiento correctivo efectuados por el Contratante y/o el personal de los establecimientos educativos, debiendo llevar un registro a tal efecto y efectuando un control de tiempos de solución, debiendo entregar un número de requerimiento de servicios enumerados en forma consecutiva que permita un adecuado contralor por parte del Contratante.
- d) Tiempos de respuesta. La empresa adjudicataria debe indicar los tiempos de respuesta que se compromete a respetar, desde el requerimiento hasta la presencia en el sitio del incidente, así como los tiempos máximos de solución de los inconvenientes o problemas detectados. La empresa es responsable por el cumplimiento de los tiempos establecidos, aun cuando la misma haya tercerizado algunos servicios.

### **III. INSTALACIÓN DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria deberá, incluir la instalación de los elementos necesarios para la provisión del servicio de internet en cada uno de los establecimientos educativos. Al inicio del ciclo lectivo 2020 deberá estar concluida la misma.

### **IV: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

La empresa adjudicataria deberá, luego de concluir la instalación de los elementos necesarios para la provisión del servicio de internet en cada uno de los establecimientos educativos, capacitar *in situ* al personal de los mismos acerca del funcionamiento básico del servicio y la correcta utilización de los elementos técnicos provistos.

LICITACIÓN PÚBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

---

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**ARTÍCULO 1: OBJETO:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de provisión de internet para los establecimientos educativos del partido de Tandil, con arreglo a lo detallado en los acápites que anteceden y que incluyen instalación y provisión del equipamiento necesario, puesta en funcionamiento y mantenimiento del servicio para los establecimientos que se definen en el Anexo I del presente pliego. El plazo de contratación del servicio se establece en cuarenta y ocho (48) meses.

**ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL:** Se establece como presupuesto oficial la suma de *pesos veintidós millones seiscientos cuarenta y un mil setenta y dos*(\$ 22.641.072,00).

**ARTÍCULO 3: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** EL acto de apertura del proceso tendrá lugar el día **lunes 26 de diciembre** del corriente año, a las **12:00 horas**, en la **Dirección de Compras y Suministros** del Municipio de Tandil ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N°6, con la presencia de los señores oferentes que deseen participar.

**ARTÍCULO 4: IMPEDIDOS:** Están impedidos para participar del presente proceso licitatorio, por si o por interpósita persona, quienes se encuentren comprendidos en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Los quebrados, mientras no hayan sido rehabilitados;
- b) Los concursados, excepto que acompañen garantía constituida mediante Póliza de Caución por monto equivalente al ciento veinte por ciento (120%) del presupuesto oficial. Esta garantía es independiente de las demás que puedan requerirse en el Pliego. Deberá cumplir con las formalidades establecidas para la constitución de garantía de oferta mediante caución, estipuladas en el artículo 8;
- c) Los inhabilitados por condena judicial;
- d) Los que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Municipalidad de Tandil;
- e) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad;
- f) Los que sufran inhibición general de bienes;
- g) Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal;

Si la existencia de las mencionadas causales de inhabilidad se comprobare con posterioridad al acto de apertura, la Municipalidad podrá declarar la inhabilidad del oferente para presentarse en futuras

LICITACIÓN PÚBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

---

licitaciones, por hasta el término de diez (10) años. Además de ello, procederá a rechazar la propuesta de oficio o a declarar la nulidad de la adjudicación, con pérdida del depósito de garantía de la oferta y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.

**ARTÍCULO 5: ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN:** Los oferentes aceptan, por el solo hecho de participar en el presente Concurso de Precios, la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Buenos Aires. Esta aceptación incluye la renuncia a cualquier otra competencia o fuero que pudiere corresponderles para cualquier cuestión judicial que suscite.

**ARTÍCULO 6: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas económicas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tandil teniendo como fecha y hora límite el de la Apertura del presente Concurso.

Las propuestas se presentarán en el sobre y en la forma descripta en el artículo siguiente utilizando los formularios anexos al presente Pliego, o textos idénticos, siendo el proponente exclusivo responsable de los errores que cometiese en su redacción. Asimismo, serán redactadas en idioma castellano, escritas en computadora, sin enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados, so pena de ser desestimadas.

**ARTÍCULO 7: CONTENIDO DEL SOBRE:** Los oferentes deberán presentar toda la documentación en un **único sobre**, consignando en el mismo la referencia "Licitación Pública 40-01-19, apertura 26/12/19, 12:00 horas", adjuntando lo siguiente:

- a) El presente Pliego firmado y aclarado por el oferente en todas sus hojas;
- b) Garantía de la propuesta de acuerdo al artículo siguiente;
- c) Declaración Jurada de aceptar la jurisdicción y competencia de los tribunales del Departamento Judicial de Azul, Declaración Jurada de no estar impedidos de participar, constitución de domicilio legal en el partido de Tandil y constitución de domicilio electrónico, utilizando el formulario FDCS 01 que se adjunta;
- d) Antecedentes de prestación de servicios similares;
- e) Detalle funcional y técnico de la solución propuesta;
- f) Planilla de Cotización acorde al modelo que se adjunta. La cotización se formulará estableciendo los montos ofrecidos en números y letras, sin entrelíneas, raspaduras o enmiendas. En caso de existir, deberán ser debidamente salvadas.

- g) Plan de Trabajo (cronograma) de la implementación, instalación y puesta en marcha del servicio;
- h) Plan de Capacitación;
- i) Mecanismos del Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Servicio

La omisión o insuficiencia en la presentación de la documentación mencionada podrá ser salvada dentro del plazo que se otorgue al efecto en el Acto de Apertura o posteriormente durante el examen minucioso de la documentación presentada, salvo los incisos a) (pliego firmado) y b) (garantía de oferta) que serán causal de inmediato rechazo de la propuesta.

**ARTÍCULO 8: GARANTÍA DE OFERTA:** Deberá ofrecerse garantía de oferta por el monto de *pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,00)*, que podrá ser presentada en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Efectivo, efectuando el depósito en Tesorería Municipal o mediante depósito en la cuenta corriente bancaria;
- Fianza bancaria;
- Póliza de Caución a nombre de la Municipalidad de Tandil;

La fianza o aval bancarios y la póliza de seguro de caución deberán constituir al garante en fiador principal pagador o codeudor solidario, se mantendrá vigente por todo el lapso que transcurra hasta la firma del contrato por el importe establecido y con expresa renuncia a exigir interpelación prejudicial o judicial previa y al derecho de excusión.

Las firmas de las fianzas y/o avales bancarios y las pólizas por seguro de caución deberán autenticarse por Escribano Público y legalizarse por el respectivo Colegio en caso de ser de jurisdicción ajena a la de la Provincia de Buenos Aires. Si se constituyera en efectivo, deberá efectuarse el depósito en la Tesorería Municipal, colocando en el sobre N° 1 el recibo correspondiente. No se admitirá en el sobre, dinero en efectivo. En caso de realizarse el depósito de garantía mediante cheque, los fondos deberán estar acreditados en la cuenta municipal al momento de la apertura.

**ARTÍCULO 9: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** De configurarse alguno de los siguientes supuestos, las propuestas podrán ser rechazadas:

- a) El oferente no cumple los requisitos de documentación especificados en los artículos 7 y 8 del presente Pliego a pesar de habersele otorgado plazo excepcional para salvarlos;

LICITACIÓN PUBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

---

- b) Las planillas de presentación de la propuesta económica contienen enmiendas o raspaduras que no están debidamente salvadas o aclaradas al pie por el firmante;
- c) La oferta propuesta contiene condiciones que se apartan de las establecidas en el presente Pliego;
- d) El oferente se encuentra comprendido en alguno de los supuestos de impedimento mencionados en el artículo 4 del presente Pliego;
- e) El Municipio se reserva el derecho de rechazar la propuesta cuando el oferente no reúne, a su exclusivo criterio, las condiciones de solvencia material, moral y/o técnica.
- f) Cuando la Municipalidad pueda presumir fundadamente la existencia, convivencia o acuerdo de dos o más empresas para fijar o influir en el resultado del Concurso, la sanción o el rechazo operará para todas las empresas involucradas, quienes podrán ser sancionadas con la pérdida de las garantías presentadas, ser eliminados del Registro de Proveedores Municipales, mas cualquier otra pena que resulte pertinente de acuerdo a la legislación vigente.

Las causales de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura del proceso licitatorio podrán surtir efecto posteriormente, al momento de realizar el análisis minucioso de las mismas.

**ARTÍCULO 10: FACULTADES DEL MUNICIPIO:** Son facultades privativas de la Municipalidad de Tandil aceptar o no la menor oferta que se hubiera formulado, rechazar las propuestas o decidir la adjudicación postergando la emisión de la Orden de Compra, sin que cualquiera de éstas circunstancias otorgue derecho alguno a exigir indemnización o formular reclamo por parte de los oferentes.

**ARTÍCULO 11: PRIORIDAD:** Ante igualdad de condiciones entre un oferente domiciliado dentro del Partido de Tandil, que desarrolle habitualmente su actividad en este y abone los tributos municipales, y un oferente foráneo al Partido, se otorgará prioridad al oferente de Tandil.

**ARTÍCULO 12: MEJORA DE OFERTAS:** En caso de igualdad o diferencia menor al cinco por ciento (5%) entre dos o más ofertas presentadas y admitidas, el Municipio se reserva el derecho a convocar a los oferentes a mejorarlas bajo sobre cerrado en la fecha y hora que se designe a tales efectos.

**ARTÍCULO 13: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término de **treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura.**

**ARTÍCULO 14: DIA INHABIL – PRÓRROGA DE APERTURA:** Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizara el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicado, o en la fecha y hora que determine al efecto la Dirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 15: DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA:** Cuando el oferente desistiera de su propuesta antes de transcurrido el periodo de su mantenimiento, se le ejecutara la garantía de oferta constituida y podrá sancionárselo con la suspensión del registro de proveedores por un periodo de hasta tres (3) años y sin perjuicio de iniciar las acciones a que hubiera lugar.

Cuando el oferente que desistiera de su propuesta antes de tiempo, resultare el primero en orden de mérito, tal actitud dará lugar al cobro de una multa equivalente al monto que resulte de la diferencia entre su propuesta y la que resulte adjudicada en la misma contratación.

**ARTÍCULO 16: APERTURA DE OFERTAS:** En el lugar, fecha y hora establecida, las autoridades encargadas de fiscalizar la licitación procederán a dar por iniciado el Acto de Apertura del presente proceso licitatorio. Al abrir el sobre, verificarán el cumplimiento de las exigencias relativas a la garantía y demás obligaciones establecidas en los artículos 4 a 9 del presente Pliego.

De todo lo actuado, deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura, que contendrá:

- Nómina de los proponentes;
- Monto del presupuesto oficial;
- Modalidad de garantías presentadas y sus respectivos montos;
- Monto y tipo de oferta presentado por cada uno de los oferentes;
- Si las hubiere, nómina de las propuestas rechazadas y el motivo de su desestimación.

El Acto de Apertura del proceso licitatorio es de carácter solemne. Cualquier transgresión de los requisitos formales de su celebración lo anulará insalvablemente. Para asegurar la validez del acto deberán respetarse las siguientes condiciones:

- a) Las propuestas se considerarán de propiedad exclusiva de los encargados de fiscalizar el Acto de Apertura. En ningún momento serán devueltas a los proponentes sin haber sido previamente consideradas. Solo harán excepción las ofertas rechazadas por las causales previstas ut supra;

LICITACIÓN PÚBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

---

- b) Está prohibido a los oferentes efectuar manifestaciones relativas a las causas de rechazo de las propuestas. Cualquier aclaración que el proponente considere pertinente realizar será transcrita en el Acta de Apertura y oportunamente considerada por autoridad competente.
- c) El Acta deberá ser suscripta por todos los licitantes presentes y los funcionarios intervinientes.

**ARTÍCULO 17: ADJUDICACIÓN:** La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente o ventajosa a juicio exclusivo de la Municipalidad, que se reserva el derecho de no adjudicar el pedido a ninguno de los oferentes, sin que ello pueda dar derecho a reclamo de ninguna índole. La Municipalidad podrá optar por adjudicar total o parcialmente las ofertas presentadas.

**ARTÍCULO 18: FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION:** La adjudicación se entenderá formalizada mediante Decreto que al efecto dictará el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, seguido de la notificación al adjudicatario en su domicilio legal o constituido al efecto para la Licitación.

**ARTÍCULO 19: MODALIDAD DE ENTREGA/INSTALACION:** Las instalaciones de la técnica para la prestación del servicio deberá comenzar de manera inmediata a la notificación de la OC y firma de contrato de prestación del servicio.

**ARTÍCULO 20: MODALIDAD DE PAGO:** Mensualmente se certificará la recepción del servicio y el pago se efectivizara dentro de los veinte días de presentada la factura. Cada servicio será abonado a partir del mes inmediato siguiente a la certificación de la conexión vigente, determinándose la proporcionalidad del primer mes, es decir del que se conectó.

**ARTÍCULO 21: INTERRUPCION EN LOS PLAZOS DE PAGO:** Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

**ARTÍCULO 22: PLENO CONOCIMIENTO:** La participación en este proceso licitatorio presume pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones en todas sus cláusulas, así como también de toda norma supletoria que lo complementa.

**ARTÍCULO 23: NORMAS LEGALES:** El Concurso y la Orden de Compra que la Municipalidad emita, se someterán a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Además le serán de aplicación supletoria, las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. La citada legislación se entiende como integrante de este pliego. Las disposiciones citadas, conjuntamente con las complementarias, aclaratorias o nuevas, establecidas en este Pliego,

constituyen por adhesión las facultades y obligaciones a que deberán ajustarse las partes.

## FORMULARIO FDCA 01

### Declaraciones Juradas

Quien suscribe,.....  
en representación de ....., **declaro bajo juramento aceptar la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Azul**, ante cualquier cuestión judicial que se suscite.

Asimismo, **juro no encontrarme/nos impedido/s de participar** del presente proceso licitatorio por ninguna de las causales enumeradas a continuación:

- a) Los quebrados, mientras no hayan sido rehabilitados;
- b) Los concursados, excepto que acompañen garantía constituida mediante Póliza de Caución por monto equivalente al ciento veinte por ciento (120%) del presupuesto oficial.;
- c) Los inhabilitados por condena judicial;
- d) Los que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Municipalidad de Tandil;
- e) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad;
- f) Los que sufran inhibición general de bienes;
- g) Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal;

## Constitución de Domicilios

### 1. Domicilio legal:

Calle:..... N°.....Piso.....Dpto.....

Localidad:.....

Provincia:.....Código Postal:.....

### 2. Domicilio especial en el Partido de Tandil:

Calle:..... N°.....Piso.....Dpto.....

### 3. Domicilio electrónico:.....

Se tomarán como válidos los domicilios denunciados en la presente a los efectos de cursar todas las notificaciones pertinentes posteriores a la celebración del acto de apertura del proceso licitatorio de referencia.

El oferente se compromete a comunicar fehacientemente cualquier modificación que se suscite en el transcurso del proceso. De lo contrario, no podrá alegar ni efectuar reclamo alguno por no haberse anoticiado oportunamente.

Licitación:.....

Fecha:.....

Firma y aclaración.....

LICITACIÓN PUBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

**FORMULARIO PLANILLA DE COTIZACIÓN**

ITEM	SERVICIO EDUCATIVO	TECNOLOGÍA de CONEXIÓN	INSTALACION (\$)	ABONO MENSUAL MES 1 a 12	ABONO MENSUAL Mes 13 a 24	ABONO Mensual Mes 25 a 36	ABONO Mensual mes 37 a 48	Total de la Oferta
1	EP 1 ANEXO 3011			\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$
2	EP 2			\$	\$	\$	\$	\$
3	EP 3 JI 920			\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$
4	EP 4 EES 16 CEA 709 JI 915			\$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$
5	EP 5			\$	\$	\$	\$	\$
6	EP 6 JI 918  EXTENSION 2020			\$ \$ \$	\$ \$ \$	\$ \$ \$	\$ \$ \$	\$ \$ \$
7	EP 7 EEST 5			\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$
8	EP 8 JI 919			\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$
9	EP 9			\$	\$	\$	\$	\$
10	EP 10 CENS 451 CEA 713/04			\$ \$ \$	\$ \$ \$	\$ \$ \$	\$ \$ \$	\$ \$ \$
11	EP 11			\$	\$	\$	\$	\$
12	EP12			\$	\$	\$	\$	\$
13	EP 14 CEA 702 JI 925 EES 7			\$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$
14	EP 21 ANEXO 3021			\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$	\$ \$
15	EP 22 EES 15 JI 912			\$ \$ \$	\$ \$ \$	\$ \$ \$	\$ \$ \$	\$ \$ \$

ITEM	SERVICIO EDUCATIVO	TECNOLOGÍA de CONEXIÓN	INSTALACION (\$)	ABONO MENSUAL MES 1 a 12	ABONO MENSUAL Mes 13 a 24	ABONO Mensual Mes 25 a 36	ABONO Mensual mes 37 a 48	Total de la Oferta
16	EP 31			\$	\$	\$	\$	\$
17	EP 32			\$	\$	\$	\$	\$
	EES 14			\$	\$	\$	\$	\$
	CENS 451			\$	\$	\$	\$	\$
18	EP 33			\$	\$	\$	\$	\$
	JIRMM 12			\$	\$	\$	\$	\$
19	EP 34			\$	\$	\$	\$	\$
20	EP 36			\$	\$	\$	\$	\$
	CEA 714/04			\$	\$	\$	\$	\$
	EES 17			\$	\$	\$	\$	\$
	JI 910			\$	\$	\$	\$	\$
21	EP 37			\$	\$	\$	\$	\$
	EES 18			\$	\$	\$	\$	\$
22	EP 42			\$	\$	\$	\$	\$
	CEA 704			\$	\$	\$	\$	\$
23	EP 46			\$	\$	\$	\$	\$
24	EP 47			\$	\$	\$	\$	\$
	ANEXO 2040			\$	\$	\$	\$	\$
25	EP 53			\$	\$	\$	\$	\$
26	EP 56			\$	\$	\$	\$	\$
27	EP 58			\$	\$	\$	\$	\$
	EES 19			\$	\$	\$	\$	\$
28	EP 59			\$	\$	\$	\$	\$
29	EP 60			\$	\$	\$	\$	\$
	JIRMM 8			\$	\$	\$	\$	\$
30	EP 64			\$	\$	\$	\$	\$
	JIRMM 2			\$	\$	\$	\$	\$
31	EP 65			\$	\$	\$	\$	\$
	JIRMM 7			\$	\$	\$	\$	\$
32	EP 67			\$	\$	\$	\$	\$
33	JI 901			\$	\$	\$	\$	\$
34	JI 902			\$	\$	\$	\$	\$
35	JI 903			\$	\$	\$	\$	\$
36	JI 904			\$	\$	\$	\$	\$
	CEC 801			\$	\$	\$	\$	\$
37	JI 905			\$	\$	\$	\$	\$
38	JI 906			\$	\$	\$	\$	\$
39	JI 907			\$	\$	\$	\$	\$

LICITACIÓN PUBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

ITEM	SERVICIO EDUCATIVO	TECNOLOGÍA de CONEXIÓN	INSTALACION (\$)	ABONO MENSUAL MES 1 a 12	ABONO MENSUAL Mes 13 a 24	ABONO Mensual Mes 25 a 36	ABONO Mensual mes 37 a 48	Total de la Oferta
40	JI 910			\$	\$	\$	\$	\$
41	JI 911			\$	\$	\$	\$	\$
42	JI 916			\$	\$	\$	\$	\$
43	JI 917			\$	\$	\$	\$	\$
44	EP 68			\$	\$	\$	\$	\$
	EES 10			\$	\$	\$	\$	\$
	JI 922			\$	\$	\$	\$	\$
45	JI 923			\$	\$	\$	\$	\$
46	JI 924			\$	\$	\$	\$	\$
47	JI 926			\$	\$	\$	\$	\$
48	Jardin "Avioncito de papel"			\$	\$	\$	\$	\$
49	EES 20			\$	\$	\$	\$	\$
50	CEC 802			\$	\$	\$	\$	\$
51	C MUSICA			\$	\$	\$	\$	\$
52	ESC CERAMICA			\$	\$	\$	\$	\$
53	ATDI 571			\$	\$	\$	\$	\$
54	EE 501			\$	\$	\$	\$	\$
55	EE 502			\$	\$	\$	\$	\$
56	EE 503			\$	\$	\$	\$	\$
57	CFL 1			\$	\$	\$	\$	\$
58	EE 504			\$	\$	\$	\$	\$
59	CENS 451			\$	\$	\$	\$	\$
60	EEST 1 Alduncin			\$	\$	\$	\$	\$
61	EEST 2			\$	\$	\$	\$	\$
62	EEST 3			\$	\$	\$	\$	\$
63	EES 2			\$	\$	\$	\$	\$
	EES 2 (CHAPA)			\$	\$	\$	\$	\$
64	MS 11			\$	\$	\$	\$	\$
	IPAT			\$	\$	\$	\$	\$

ITEM	SERVICIO EDUCATIVO	TECNOLOGÍA de CONEXIÓN	INSTALACION (\$)	ABONO MENSUAL MES 1 a 12	ABONO MENSUAL Mes 13 a 24	ABONO Mensual Mes 25 a 36	ABONO Mensual mes 37 a 48	Total de la Oferta
65	EES 11 (POLIVALENTE)			\$	\$	\$	\$	\$
66	ISFDYT 10			\$	\$	\$	\$	\$
67	ISFT 75			\$	\$	\$	\$	\$
68	CEA 702			\$	\$	\$	\$	\$
69	CEA 708			\$	\$	\$	\$	\$
70	CEA 703			\$	\$	\$	\$	\$
71	CEA 706/02 I PENIEL			\$	\$	\$	\$	\$
72	CEA 706/02 M FIERRO			\$	\$	\$	\$	\$
73	CEA 709			\$	\$	\$	\$	\$
74	CFP 403			\$	\$	\$	\$	\$
75	CEF 42			\$	\$	\$	\$	\$
76	CIE			\$	\$	\$	\$	\$
77	CFP 401			\$	\$	\$	\$	\$
78	CONSEJO ESCOLAR			\$	\$	\$	\$	\$
79	SAD			\$	\$	\$	\$	\$
80	Escuela de Artes Visuales Nº 1			\$	\$	\$	\$	\$
81	Escuela de Artes y Oficios "Ernesto Valor"			\$	\$	\$	\$	\$
82	Escuela de Danzas			\$	\$	\$	\$	\$
83	Escuela de Música Popular			\$	\$	\$	\$	\$
84	Jardin Maternal "Maria Teresa Diaz"			\$	\$	\$	\$	\$
85	Escuela Comercio Nº8			\$	\$	\$	\$	\$

LICITACIÓN PUBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

ITEM	SERVICIO EDUCATIVO	TECNOLOGÍA de CONEXIÓN	INSTALACION (\$)	ABONO MENSUAL MES 1 a 12	ABONO MENSUAL Mes 13 a 24	ABONO Mensual Mes 25 a 36	ABONO Mensual mes 37 a 48	Total de la Oferta
86	Instituto Superior de Formacion Docente 166 EP 68 EES 10			\$	\$	\$	\$	\$
87	DIPREGEPE			\$	\$	\$	\$	\$
88	Inspeccion Educ. Fisicay Artistica			\$	\$	\$	\$	\$
89	Inspeccion Escuelas			\$	\$	\$	\$	\$
90	ES 18			\$	\$	\$	\$	\$
91	Jardin El Angel de la Bicicleta			\$	\$	\$	\$	\$
<b>Total cotizado:</b>								\$



LICITACIÓN PÚBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

---

## PLANILLA DE PARAMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO

Deberá confeccionarse una planilla por cada servicio, salvo que se propongan los mismos parámetros de calidad del servicio para todos los establecimientos y conexiones, en cuyo caso deberán confeccionar solo una.

<b>PARAMETRO</b>	<b>VALOR PROPUESTO para el SERVICIO OFRECIDO</b>
Disponibilidad Mensual	
Disponibilidad Anual	
Tiempo Medio Entre Fallas (TMEF)	
Tiempo Medio De Reparacion (TMDR)	
Latencia	
Link Rate Down Load	
Link Rate Up Load	
Throughput Down Load	
Throughput Up Load	
Mecanismo que garantiza QoS	
Tipo y Disponibilidad de Monitoreo	

## Anexo N° 1: Establecimiento contenidos

<b>Establecimientos y servicios Urbanos</b>		
ITEM	SERVICIOS EDUCATIVOS TANDIL	DIRECCION
1	EP 1 ANEXO 3011	Belgrano 557 Belgrano 557
2	EP 2	Av. España 851
3	EP 3 JI 920	Base Aérea Base Aérea
4	EP 4 EES 16 CEA 709 JI 915	Cerro Leones Cerro Leones Cerro Leones Cerro Leones
5	EP 5	Marconi 1550
6	EP 6 JI 918 EXTENSION 2020	Ruta 226 km. 132 Ruta 226 km. 132 Ruta 226 km. 132
7	EP 7 EEST 5	España N°2 Peron 925
8	EP 8 JI 919	Arroyo Seco Arroyo Seco
9	EP 9	Av. Taborin. Pinar de la Sierra
10	EP 10 CENS 451 CEA 713/04	Thomas y Bolivia Thomas y Bolivia Thomas y Bolivia
11	EP 11	Machado 640
12	EP12	Los Mimbres
13	EP 14 CEA 702 JI 925 EES 7	Entre Ríos 522 Entre Ríos 522 Entre Ríos 522 Duffau e/ Entre Rios y Corrientes
14	EP 21 ANEXO 3021	Ameghino 355 Ameghino 355
15	EP 22 EES 15 JI 912	Juan B. Justo 950 Juan B. Justo 950 Juan B. Justo s/n°
16	EP 31	El Centinela
17	EP 32 EES 14 CENS 451	Palacios 1597 Palacios 1597 Palacios 1597
18	EP 33 JIRMM 12	La Porteña La Porteña

LICITACIÓN PUBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

ITEM	SERVICIOS EDUCATIVOS TANDIL	DIRECCION
19	EP 34	Constitución 1450
20	EP 36	Dante Alighieri 530
	CEA 714/04	Dante Alighieri 530
	EES 17	Dante Alighieri 530
	JI 910	Dante Alighieri s/nº
21	EP 37	11 de Septiem. 1461
	EES 18	11 de Septiem. 1461
22	EP 42	Cheverrier 222
	CEA 704	Cheverrier 222
23	EP 46	Sans Souci
24	EP 47	Ugalde y México 1457
	ANEXO 2040	Ugalde 1485
25	EP 53	A.Tweesdale 1220
26	EP 56	La Mov. Y Lavalle
27	EP 58	José A. Cabral 629
	EES 19	José A. Cabral 629
28	EP 59	Independencia y Nigro
29	EP 60	Santa Ana
	JIRMM 8	Santa Ana
30	EP 64	Santa Teresa
	JIRMM 2	Santa Teresa
31	EP 65	El Remanso
	JIRMM 7	El Remanso
32	EP 67	Rivas y Colombia
33	JI 901	Maipú 348
34	JI 902	Peyrel 1568
35	JI 903	Vicente López 732
36	JI 904	Brandsen y Viamonte
	CEC 801	Brandsen 969
37	JI 905	Roca 365
38	JI 906	Cabral 654
39	JI 907	Colombia 115
40	JI 910	
41	JI 911	Chile 1215
42	JI 916	San Francisco y Nigro
43	JI 917	Machado y Montiel
44	EP 68	
	EES 10	
	JI 922	Av. Santamarina y Av. Marconi

ITEM	SERVICIOS EDUCATIVOS TANDIL	DIRECCION
45	JI 923	La Movediza 939
46	JI 924	Bolivia 501
47	JI 926	San Francisco y Marzoratti 9 de julio y España media cuadra
48	Jardin "Avioncito de papel"	manoizquierda
49	EES 20	Rivadavia 102
50	CEC 802	Aero. Argentina 2402
51	C MUSICA	Alem 311
52	ESC CERAMICA	9 de Julio 276
53	ATDI 571	GARIBALDI 743
54	EE 501	Lamadrid
55	EE 502	9 de Julio 441
56	EE 503	San Lorenzo 782
57	CFL 1	Sandino 118
58	EE 504	Nigro 220
59	CENS 451	Nigro 220
60	EEST 1 Alduncin	Colectora Norte 2094
61	EEST 2	Alem 285
62	EEST 3	Yrigoyen 636
63	EES 2	Urquiza 250
	EES 2 (CHAPA)	Urquiza 250
64	MS 11	ALEM 474
	IPAT	ALEM 474
65	EES 11 (POLIVALENTE)	4 DE ABRIL 687
66	ISFDYT 10	Belgrano 1610
67	ISFT 75	Aeronáutica Argentina 2700
68	CEA 702	SANS SOUCI
69	CEA 708	FUGL 601
70	CEA 703	URIBURU 1566
71	CEA 706/02 I PENIEL	CASACUBERTA 581
72	CEA 706/02 M FIERRO	FRANKLIN 1350
73	CEA 709	LA PASTORA Y MISIONES
74	CFP 403	Garibaldi 1583
75	CEF 42	Rosalía de Castro 1131
76	CIE	Garibaldi 853
77	CFP 401	Garibaldi 853
78	CONSEJO ESCOLAR	Yrigoyen 704
79	SAD	PAZ 836
80	Escuela de Artes Visuales N° 1	9 de Julio 292
81	Escuela de Artes y Oficios "Ernesto Valor"	Quintana N°568
82	Escuela de Danzas	Rodriguez N°223
83	Escuela de Música Popular	Del Valle y Alem

LICITACIÓN PÚBLICA 40-01-19: "PROVISION DE INTERNET A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
GESTION ESTATAL DEL PARTIDO DE TANDIL"

ITEM	SERVICIOS EDUCATIVOS TANDIL	DIRECCION
84	Jardin Maternal "Maria Teresa Diaz"	Las Animas y de la Canal
85	Escuela Comercio N°8 Instituto Superior de Formacion Docente	4 de April 0890
86	166 EP 68 EES 10	Av. Santamarina 851
87	DIPREGEP	9 de Julio Nro. 441
88	Inspeccion Educ. Fisica y Artistica	España 865
89	Inspeccion Escuelas	Mitre 1050
90	ES 18	11 de September 1461
91	Jardin El Angel de la Bicicleta	Pasaje Centinela s/n (Granja Los Pibes)



**Municipalidad de Tandil**  
2019

**Pliego**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Pliego LPU 40 INTERNET EN LAS ESCUELAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.